



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=blU295ZecGRuOlaektyq8Vqy3fM8km6Q1qz012Ap5o%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 15 de septiembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0144484-2023

Señor
BAYRON DELIPE GUARIN
Email: lacoloniactg@gmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010901150004000. Radicado EXT-AMC-23-0110718.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010901150004000, localizado en la K 44 29 42, del barrio Amberes de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición como “**VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS Y LICORES**”, se enmarca dentro de la norma de la siguiente forma:

- 1) La actividad solicitada como “**VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS, Y VENTA DE LICORES SIN CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**” está clasificada como **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS Y LICORES SIN CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el Frente Mínimo de 10m para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

- 2) La actividad solicitada como “**VENTA DE LICORES CON CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**” está clasificada como **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **PROHIBIDO** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** de la cual hace parte el predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BUJ295ZecGRuOlaektyrq8Vqy3IM8km6Q1q2012Ap5o%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0110718
Fecha y Hora de registro: 05-sep-2023 08:21:21
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Anexos: 1
Número de consulta web: D88A6E43
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Jurídico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario BAYRON FELIPE GUARIN E
Nombre del Establecimiento Comercial LA COLONIA ETG
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada COMIDAS RAPIDAS Y LICORES
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 0109000001150004 000000000
Barrio AMBERES Dirección ER 44 2942
Email LACOLONIAETG@GMAIL.COM
Teléfono No. 1 3199995697 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: ER 44 2942



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Bayron Guarin
1.047.501.453
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4